

INSTRUCTIVO: RADICACION Y FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL Código: INS-PET-29

Versión: 02

Fecha:

07/07/2020

Página: 1 de 4



INSTRUCTIVO RADICACIÓN Y FORMULACIÓN DE UN PLAN PARCIAL

1. OBJETIVO:



INSTRUCTIVO: RADICACION Y FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL Código: INS-PET-29

Versión: 02

Fecha: 07/07/2020

Página: 2 de 4



Revisar el proyecto de plan parcial con el fin de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas tenidas en cuenta para la formulación del plan y pronunciarse sobre su viabilidad.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT): Conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

PLAN PARCIAL: Es un instrumento de planificación de escala intermedia, mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento, aplicable a áreas ubicadas en suelo urbano o de expansión, a las que deban desarrollarse mediante Unidades de Actuación Urbanística o macro proyectos urbanos, de conformidad con lo establecido en el componente general y urbano del Plan de Ordenamiento.

3. CONDICIONES GENERALES

Los planes parciales para las áreas sujetas a tratamiento de desarrollo dentro del perímetro urbano y las áreas comprendidas en el suelo de expansión, incluirán los siguientes aspectos que, en todos los casos, deberán subordinarse a las determinaciones de los diferentes contenidos del plan de ordenamiento territorial y de los instrumentos que lo desarrollen y complementen:

- La delimitación del área de planificación objeto del plan parcial, con el señalamiento de las políticas, objetivos y directrices urbanísticas que orientarán la actuación u operación urbana.
- 2. El proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística, el cual se definirá de forma que permita el cumplimiento conjunto de las cargas de cesión y urbanización de la totalidad de su superficie, mediante el reparto equitativo de cargas y beneficios entre sus afectados.
- 3. Las normas urbanísticas específicas para el área de planificación y las unidades de actuación urbanística en que se divida el plan parcial, mediante las cuales se defina:
 - 3.1. La asignación específica de usos principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos.



INSTRUCTIVO: RADICACION Y FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL Código: INS-PET-29

Versión: 02

Fecha: 07/07/2020

Página: 3 de 4



- 3.2. La asignación específica de las intensidades de uso; índices de ocupación y construcción; retiros, aislamientos, empates y alturas, de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente decreto.
- 3.3. La asignación de las cargas de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente capítulo.
- 4. La identificación de los elementos que por sus valores naturales, ambientales o paisajísticos deban ser conservados, estableciendo las medidas específicas de protección para evitar su alteración o destrucción con la ejecución de la actuación u operación urbana.
- 5. La identificación de los bienes de interés cultural del orden municipal o distrital, señalando las condiciones de manejo y los criterios de intervención que aseguren la conservación de los mismos. Cuando se trate de bienes de interés cultural del ámbito nacional o departamental, el plan parcial se sujetará a lo establecido en los respectivos planes especiales de protección de que trata el artículo 11 de la Ley 397 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- 6. La definición del trazado y la localización de las áreas de dominio público o reservadas o afectadas al uso o servicio público que, en desarrollo de las previsiones del plan de ordenamiento y los instrumentos que lo desarrollen, constituirán:
 - 6.1. La red vial y peatonal.
 - 6.2. Las redes de los servicios públicos domiciliarios.
 - 6.3. La red de espacios públicos, zonas verdes y parques, de acuerdo con lo señalado por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen.
 - 6.4. La red de equipamientos colectivos de interés público o social.
- 7. La fijación y localización del porcentaje obligatorio de suelo que deberá destinarse al desarrollo de programas de vivienda de interés social, sin perjuicio de que estas áreas puedan ubicarse en otras zonas de la ciudad, de conformidad con lo que para el efecto haya previsto el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen.
- 8. La adopción de los instrumentos legales de manejo y gestión del suelo; la participación en plusvalías, y demás instrumentos que sean necesarios para la financiación y ejecución del plan parcial.
- 9. La asignación de cargas y beneficios en los términos que se señalan en la Sección 5 de la presente Capítulo.
- 10. La evaluación financiera de las obras de urbanización de las unidades de actuación y su programa de ejecución, junto con el programa de financiamiento.
- 11. Los planos de diagnóstico, incluido el catastral cuando exista, el documento



INSTRUCTIVO: RADICACION Y
FORMULACION DE UN PLAN
PARCIAL

Código: INS-PET-29

Versión: 02

Fecha:

07/07/2020

Página: 4 de 4



técnico de soporte que incluya las conclusiones de los estudios que justifiquen las determinaciones del plan parcial, así como los planos normativos y el decreto de adopción en los términos que se señalan en el artículo 2.2.4.1.1.7 de este decreto.

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

N°	PROCEDIMIENTO	PASOS A SEGUIR	ENTIDAD O PERSONA
1	Radicación de la formulación del proyecto de plan parcial, conforme a toda la documentación requerida en el Decreto Nacional 1077 de 2015	El responsable del plan parcial, radica los	•
		documentos del proyecto de plan parcial	Plan Parcial
		Profesional universitario OTS realiza revisión de	
		los documentos corroborando que esté en legal y	Secretaría de Planeación
		debida forma	
		En caso de encontrar documentos faltantes,	
		profesional universitario OTS proyecta oficio para	- Secretana de Planeación I
		solicitar al promotor del plan parcial dicha	
		documentación faltante	
		Directora OTS revisa y aprueba oficio para solicitar	Secretaría de Planeación
		documentos faltantes al promotor del plan parcial	
		Profesional universitario OTS Elabora oficios de	Secretaría de Planeación
		citación a propietarios y vecinos	Secretaria de Flaneación
2	Información pública, citación a	Directora OTS revisa y aprueba oficios de citación	Secretaría de Planeación
2	, , ,	a propietarios y vecinos	Secretaria de Flaneación
		Publicación en diario de amplia circulación	Secretaría de Planeación
		·	
	Solicitud de concepto técnico a las	Profesional universitario OTS elabora oficios	
	dependencias con incidencia en el	dirigidos a CELSIA, IBAL, Secretarias de	Secretaría de Planeación
3	desarrollo del plan parcial, anexando el		
	Documento Técnico de Soporte,	Directora OTS revisa y aprueba oficios dirigidos a	
	cartografía y documentos	CELSIA, IBAL, Secretarias de Infraestructura,	Secretaría de Planeación
	complementarios	Movilidad, etc	
	Una vez allegada la totalidad de los conceptos técnicos requeridos, el equipo técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible realiza taller para revisar el proyecto de plan parcial	Profesional Universitario OTS verifica recepción de	
		los conceptos técnicos de las diferentes	Secretaría de Planeación
		dependencias	
4		Dirección OTS cita a reunión al equipo técnico	Secretaría de Planeación
		para revisar el proyecto de plan parcial	
		Realización de taller por parte del equipo tecnico	Secretaría de Planeación
5		para revisar el proyecto de plan parcial	
	Realización y entrega al solicitante de las Observaciones y correcciones del proyecto de plan parcial	Profesional universitario OTS elabora acta de	
		reunión que contiene las observaciones y	Secretaría de Planeación
		correcciones del proyecto de plan parcial	
		Equipo técnico de la dirección OTS revisa y	Secretaría de Planeación
		aprueba el acta de reunión que contiene las	



INSTRUCTIVO: RADICACION Y FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL

Código: INS-PET-29

Versión: 02

Fecha: 07/07/2020

Página: 5 de 4



		observaciones y correcciones del proyecto de plan parcial	
		Profesional universitario OTS elabora oficio para	
		entregar al promotor del acta de observaciones del	Secretaría de Planeación
		plan parcial	
		Directora OTS revisa y aprueba oficio que entrega	
	Radicación del proyecto de plan parcial	el acta de observaciones al promotor del plan	Secretaría de Planeación
		parcial	
		Responsable del proyecto de plan parcial entrega	Propietario o Promotor del
6		los documentos y correcciones solicitadas por la	Plan Parcial
		Secretaría de Planeación Profesional universitario OTS elabora oficios de	
		citaciones dirigidos a CELSIA, IBAL, Secretarias de Infraestructura, Movilidad, etc	Secretaría de Planeación
		Directora OTS revisa y aprueba oficios de	
	Realización de reunión del comité	citaciones dirigidos a CELSIA, IBAL, Secretarias	Secretaría de Planeación
7	técnico de planes parciales para	de Infraestructura, Movilidad, etc	
		Comité técnico de planes parciales revisa y	Precede la Secretaría de
		determina la viabilidad del proyecto de plan parcial	Planeación
		Elaboración, revisión y aprobación del acta de	Precede la Secretaría de
		reunión para la determinación de la viabilidad del	Planeación
		proyecto de plan parcial	Fianeacion
	En caso de ser aprobado, se expide Resolución por medio de la cual se otorga viabilidad a la formulación del	Profesional universitario elabora resolución por	
		medio de la cual se otorga viabilidad a la	Secretaría de Planeación
8		formulación de un plan parcial	Occupation of Division
		Abogado revisa y aprueba proyecto de resolución	Secretaría de Planeación
		Directora OTS revisa y aprueba resolución de	Secretaría de Planeación
	Radicación ante CORTOLIMA del proyecto de plan parcial con los documentos enunciados en el Decreto	viabilidad del plan parcial Una vez expedida la resolución de viabilidad,	
		profesional universitario OTS elabora oficio	
		remitiendo a CORTOLIMA el plan parcial y	Secretaría de Planeación
9		documentos necesarios para su revisión	
		Directora OTS revisa y aprueba oficio de remisión	Corotoría de Dlancasión
		del plan parcial a CORTOLIMA	Secretaría de Planeación
	Planeación de las Observaciones y correcciones de carácter AMBIENTAL	Revisión de los asuntos AMBIENTALES del plan	CORTOLIMA
		Parcial	
10		Remisión a la Secretaría de Planeación de oficio	CORTOLINA
		con observaciones y correcciones de los asuntos ambientales del plan parcial	CORTOLIMA
		umbientales del plan parcial Una vez allegadas las observaciones y	
	de Planeación solicitara al promotor del plan parcial las observaciones y correcciones de carácter AMBIENTAL	correcciones de CORTOLIMA, profesional	
		universitario elabora oficio remitiendo al promotor	
		del plan parcial las observaciones y correcciones	
11		del plan parcial	Secretaría de Planeación
		Directora OTS revisa y aprueba oficio de remisión	
		de observaciones y correcciones de carácter	
		ambiental	
12		Promotor radica correcciones y observaciones del	
12	CORTOLIMA y Secretaría de	plan parcial en la Secretaría de Planeación	Plan Parcial
	CONTOLINITY COOLONIA do	plan parolal office dooroland do i landdolon	i idii i dioidi



INSTRUCTIVO: RADICACION Y FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL Código: INS-PET-29

Versión: 02

Fecha:

07/07/2020

Página: 6 de 4



	Planeación para adelantar el proceso de concertación	Secretario de Planeación y Directora OTS coordinan con CORTOLIMA reunión para adelantar el proceso de concertación	
13	Una vez concertados los asuntos ambientales, se expide acto administrativo por medio del cual se declara concertado el plan parcial	CORTOLIMA expide resolución por la cual se declaran concertados los asuntos ambientales del plan parcial y remite el acto administrativo a la Secretaría de Planeación	CORTOLIMA
14	Una vez aprobado el proyecto de plan parcial, se expide decreto mediante el cual se adopta el plan parcial	Profesional universitario elabora proyecto de decreto por medio de la cual se adopta el plan parcial	
		Abogado revisa y aprueba proyecto de decreto	Secretaría de Planeación
		Secretario de Planeación y Directora OTS revisa y aprueba resolución de proyecto de decreto del plan parcial	
		Una vez aprobado, profesional universitario OTS remite el proyecto de decreto a la oficina jurídica para su revisión previo a firma del alcalde	
		Proyecto de decreto es remitido al despacho del alcalde para su firma y posterior publicación	Alcalde de Ibagué

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera Versión SIGAMI
02	07/07/2020	SEGUNDA VERSIÓN SIGAMI se hacen ajustes de acuerdo a la nueva denominación de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible

Revisó	Aprobó
	NOMBRE: DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
CARGO: Directora DOTS	CARGO: Secretaria de Planeación